



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

(DECRETO N° 08 de 2011)
(28 de Enero de 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 de 2010 y en el Parágrafo del Artículo N° 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 11 del 03 de Diciembre de 2010, el Honorable CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Chía, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 del 03 de Enero de 2011, por medio del cual se otorgan unas autorizaciones al Alcalde Municipal de Chía, se establece: “Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2011, para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio, los ingresos provenientes de transferencias, convenios, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con Entidades Públicas del Orden Nacional o Departamental y con Entidades Privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración y de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

Que el Parágrafo del Artículo 93° del Acuerdo 035 de 2005 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, dispone que: “El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución, a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo, ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.”

Que en el Presupuesto de la Presente Vigencia, en gastos de funcionamiento e inversión, quedan unas partidas contempladas para ser invertidas en un Sector Específico, las cuales por el momento no se van a ejecutar; dichas partidas cuentan con disponibilidad suficiente de recursos y por tal motivo de éstos rubros se pueden trasladar fondos para cubrir los gastos de inversión, que requiere urgentemente ejecutar la administración, para el cumplimiento de metas en el Plan de Desarrollo y para su normal funcionamiento.

Que la Gerencia para el Desarrollo Institucional y de Gobierno mediante oficio 0130 del 28 de Enero de 2011, solicita un Traslado Presupuestal por valor de (\$43.000.000.00), de la siguiente manera:

Contracreditar recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Adquisición de Bienes, Compra de Equipo, fuente: Libre Asignación por valor de (\$28.000.000.00).

Contracreditar recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión, Sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Apoyo a las Juntas de Acción Comunal en el Municipio, fuente: Libre asignación por valor de (\$15.000.000.00).



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 08 de 2011

Acreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión, Sector Justicia, seguridad y Convivencia Ciudadana, Proyecto Unidos por la Seguridad de Chía (Ley 1106 de 2006), fuente: Libre asignación, por valor de (\$43.000.000.00).

Que para dar cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia para el Desarrollo Institucional y de Gobierno, se hace necesario contracreditar recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por la suma de (\$43.000.000.00) M/L, apropiados en los siguientes rubros:

Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales, Compra de Equipo, Fuente: Libre asignación por valor de (\$28.000.000.00); Gastos de Inversión, Proyecto Apoyo a las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Chía, fuente: Libre asignación, por valor de (\$15.000.000.00)

Que los contracréditos precedentes se realizan toda vez que por solicitud de la Gerencia, para el Desarrollo Institucional y de Gobierno, los recursos que quedan en los proyectos y rubros de los mencionados sectores, son suficientes para cumplir con las metas trazadas en la actual vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente se hace necesario realizar unos traslados al Presupuesto de Gastos de Inversión, Sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Proyecto Unidos por la Seguridad de Chía (Ley 1106 de 2006), fuente: Libre asignación por valor de (\$43.000.000.00).

Estos créditos se realizan, en razón a que según la solicitud formulada por la Gerencia, para el Desarrollo Institucional y de Gobierno, se requiere realizar la contratación de actividades propias del sector y no se cuenta con los recursos suficientes en los rubros correspondientes, de tal manera que se puedan cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la actual vigencia.

Que el Secretario de Hacienda, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal de traslado, de Enero 28 de 2011, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000.00)M/L.**

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000.00) M/L,** desagregados de la siguiente manera:

CONTRACREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	43,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	28,000,000.00
2121	SECCION No. 03- DESPACHO DEL ALCALDE	28,000,000.00
21212	GASTOS GENERALES	28,000,000.00
212121	Adquisición de Bienes	28,000,000.00
21212101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	28,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	15,000,000.00



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 08 de 2011

2301	ADMINISTRACION CENTRAL	15,000,000.00
230117	SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	15,000,000.00
2301172	Programa COMUNIDAD PARTICIPATIVA	15,000,000.00
230117201 1101	Apoyo a las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Chía FUENTE: LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS		43,000,000.00

ARTICULO 2°. Acreditar y crear dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000.00) M/L, de la siguiente manera:

CREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	43,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	43,000,000.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	43,000,000.00
230117	SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	43,000,000.00
2301171	Programa UNIDOS POR LA SEGURIDAD, CON JUSTICIA SOCIAL	43,000,000.00
230117101 1101	Proyecto Unidos por la Seguridad de Chía. (Ley 1106 de 2006) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
230117101 1101	Proyecto Unidos por la Seguridad de Chía. (Ley 1106 de 2006) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	28,000,000.00
TOTAL CREDITOS		43,000,000.00

ARTICULO 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el municipio de Chía a los 28 días del mes Enero de 2011.


JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA
 Alcalde Municipal


LAUREANO LÓPEZ RODRÍGUEZ
 Secretario de Hacienda